

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0601-2018

NOMBRE DEL EXAMEN : Examen Especial al proceso de emisión, renovación, multas, recaudación y registro de las tarjetas de circulación aeroportuaria TCA, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GG	Recomendación 1. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará que el Gerente Jurídico informe de forma permanente sobre la vigencia de los convenios, acuerdos u otros instrumentos relacionados a excepciones en cuanto a los cobros en la emisión de TCA, a fin de que se tome las decisiones pertinentes antes del fenecimiento de los mismos.	18. Mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2021-0116-ME, de fecha 23 de marzo del 2021, la GJ informa a la GPP que mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2021-0110-ME, de 22 de febrero de 2021 se pone en conocimiento del señor Gerente General, el listado de los convenios y acuerdos vigentes relacionados con las excepciones en cuanto a los cobros para la emisión de la TCA 17. Mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2021-0064-ME de fecha 19 de febrero del 2021, la GJ informa a la GPP Mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2020-0382-ME, de 07 de octubre de 2020 se pone en conocimiento del señor Gerente General, el listado de los convenios y acuerdos vigentes relacionados con las excepciones en cuanto a los cobros para la emisión de la TCA. Al ser una recomendación de cumplimiento continuo, la misma se encuentra cumplida a la fecha, ya que no han existido cambios ni acuerdos nuevos suscritos. 16. Mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2020-0455-ME de 30 de noviembre de 2020, la GJ informa que con memorando Nro. EPMSA-GJ-2020-0382-ME, de 07 de octubre de 2020, se pone en conocimiento del señor Gerente General, el listado de los convenios y acuerdos vigentes relacionados con las excepciones en cuanto a los cobros para la emisión de la TCA. 15. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0385-ME, de 9 de septiembre de 2020, la GPP solicita el avance de cumplimiento de la recomendación a la GJ. 14. Memorando EPMSA-DSA-2020-0159-ME de 04/06/2020, se revisaron los Convenios Interinstitucionales con la Ing. Norma Gómez Analista de TCA, los mismos que reposan en los archivos físicos de TCA, con 7 operadoras con convenio indefinido. 13. Memorando EPMSA-DSA-2020-0149-ME de 05 de mayo de 2020, se revisaron los Convenios Interinstitucionales con la Ing. Norma Gómez Analista de TCA, los mismos que reposan en los archivos físicos de TCA, de los cuales se resume lo siguiente: 7 operadoras con convenio indefinido vigente: Ministerio del Interior, Policía Nacional, SENAE, FAE-ALAI1 y CCFA, FAE-GTAE, DGAC, AGROCALIDAD. 12. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. 11. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EMPSA o por la Contraloría General del Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 10. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME de 03 de diciembre de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos informa a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación, la cual es de seguimiento trimestral. 9. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2019-0313-4208 de 16 de abril de 2019. GJ remite a GAF Y GSA, la disposición de cumplimiento de recomendaciones solicitada a sus analistas. GJ: la recomendación se encuentra cumplida toda vez que la Gerencia Jurídica ha informado al Gerente de Seguridad y Gerente Administrativo Financiero la vigencia de los convenios relacionados a excepciones en cuanto al cobro en la emisión de la TCA, según los antecedentes descritos en esta matriz. 8. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0012-0782 de 18 de enero de 2019. GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría Interna. 7. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2019-0043-0528 de 14 de enero de 2019, el Gerente Jurídico informa a la Gerente General el informe realizado por los Analistas Jurídicos 1 y 3. 6. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2019-0042-0507 de 14 de enero de 2019. Analista Jurídico 1 y 3 Informan al Gerente Jurídico un detalle de los convenios identificados en los archivos de la Gerencia Jurídica (10 en total), con la indicación de la fecha de vencimiento. 5. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0004-0361 de 10 de enero de 2019. GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. 4. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2018-0801-9484 de 15 de noviembre de 2018, Informe de detalle de convenios de cooperación interinstitucional que ya fue informado anteriormente y da cuenta de su cumplimiento. 3. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2018-0770-9037 de 30 de octubre de 2018 con el informe de cumplimiento de la Recomendación. 2. Memorando EPMSA-GJ-2018-0761-8884 de 26 de octubre de 2018, en el que consta un cuadro que contiene la información de los Convenios identificados en los archivos de la Gerencia Jurídica (9 en total), con la indicación de la fecha de vencimiento. 1. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2018-0731-8560 de 17 de octubre de 2018. Disposición de Cumplimiento de Recomendación 1, a los Analistas Jurídicos 1 y 3. A. 4. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0135-8460 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones.	
2	GG	Recomendación 2. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará al Gerente Administrativo Financiero que en coordinación con el Gerente Jurídico procedan con el cobro de la factura generada de la DGAC por concepto de tarjetas de circulación aeroportuaria emitidas bajo el amparo de un convenio fenecido.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento de recomendaciones e indica: El 26 de abril del 2018 se emite la factura No. 001-003-000025796 por emisión de 100 tarjetas de circulación aeroportuaria definitiva a un costo de USD 18 más IVA, obteniendo un total de USD 2.016,00. El 02 de agosto del 2018, la Dirección General de Aviación Civil, mediante transferencia a la cuenta No. 1220420 referencia No. 1014825, acredita el valor de USD 2.016,00. Con comprobante de ingreso a caja No. 003-001-31025 de 09 de agosto del 2018, se realiza la recaudación de la factura No. 001-003-000025796 por el valor de USD 2.016,00 Con Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0445-ME - 20/08/2020, se informa a la Gerencia Jurídica de lo antes señalado adjuntado los documentos de respaldo, en el cual se evidencia la cancelación. 15. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0731-M de 08 de diciembre de 2020, la GAF informa que la Directora Financiera con memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0835-ME de 30 de noviembre de 2020, señala que con memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2475-6501 de 09 de agosto del 2018 el Director Financiero informa al Gerente de Seguridad Aeroportuaria el pago de las emisiones de las TCA's que la DAC adeudaba a la EPMSA. Con lo que se da por cumplida esta recomendación. 14. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0059-ME, de 17 de enero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. 13. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EMPSA o por la Contraloría General del Estado"; Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 2 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 12. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME de 03 de diciembre de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos informa a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación. 11. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2019-0313-4208 de 16 de abril de 2019. GJ remite a GAF Y GSA, la disposición de cumplimiento de recomendaciones solicitada a sus analistas. GJ: La recomendación esta cumplida toda vez que la DGAC canceló la factura 001-003-025796 emitida el 26 de abril de 2018. GAF: Esta recomendación se encuentra cumplida ya que la DGAC cancelo el valor de la factura 10. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0012-0782 de 18 de enero de 2019. GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría Interna. 9. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2019-0043-0528 de 14 de enero de 2019, el Gerente Jurídico informa a la Gerente General el informe realizado por los Analistas Jurídicos 1 y 3. 8. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2019-0042-0507 de 14 de enero de 2019. Analista Jurídico 1 y 3 Informan al Gerente Jurídico que con Memorando EPMSA-GJ-2018-0761-8884, de 26 de octubre de 2018 se estableció que mediante el Memorando EPMSA-GAF-2018-3275-8786 , de 24 de octubre de 2018 ha informado que de la Factura 001-003-025796, la Dirección General de Aviación Civil realizó la transferencia interbancaria el 02 de agosto de 2018. 7. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0004-0361 de 10 de enero de 2019. GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. 6. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2018-0801-9484 de 15 de noviembre de 2018. GJ informe del cumplimiento de la Recomendación 2. 5. Memorando EPMSA-GAF-2018-3465-9338 de 13 de noviembre de 2018, El Director Financiero informa y documenta el cobro realizado a la DGAC. 4. Memorando EPMSA-GAF-2018-3352-8987 de 30 de octubre de 2018, la Gerencia Administrativa Financiera, solicita al Director Financiero remita copia del pago efectuado por la Dirección General del Aviación Civil. 3. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2018-0770-9037 de 30 de octubre de 2018, con el informe de cumplimiento de la Recomendación. 2. Memorando EPMSA-GJ-2018-0761-8884 de 26 de octubre de 2018, establece que la Gerencia Administrativa Financiera, mediante el Memorando EPMSA-GAF-2018-3275-8786 , de 24 de octubre de 2018 ha informado que de la Factura 001-003-025796, la Dirección General de Aviación Civil realizó la transferencia interbancaria el 02 de agosto de 2018. Cumplimiento de la recomendación. 1. Memorando Nro. EPMSA-GJ-2018-0731-8560 de 17 de octubre de 2018. Disposición de Cumplimiento de Recomendación 2, al Analista Jurídico 3. 0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0135-8460 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones.	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
3	GSA	Recomendación 3. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará que el Gerente de Seguridad Aeroportuaria y la Directora Operativa de Seguridad coordinen acciones que permitan establecer controles al proceso de emisión de TCA sin costo por convenios interinstitucionales, e informarán a la Gerencia Administrativa Financiera con anterioridad al vencimiento de los mismos para que se tomen las medidas correspondientes.	32. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0607-ME, de 8 de noviembre de 2021, la GSA mediante informe de avance señala que mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0418-ME de 29 de octubre de 2021, Se elabora un listado de todos los convenios interinstitucionales con las fechas de vencimiento con el fin de que previo a la calificación de la solicitud (expediente de TCA) se verifique que el convenio se encuentre vigente para la emisión de la TCA sin costo, caso contrario la emisión será con el respectivo costo administrativo. 31. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0201-ME, de 12 de mayo de 2021, la GSA mediante informe de avance señala que mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0151-ME de 05 de mayo de 2021, se envía el listado de los convenios vigentes (7) con Instituciones Gubernamentales.30. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0150-ME, de fecha 30 de marzo la GPP solicita a la GSA informe de cumplimiento recurrente 35. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0564-ME, de 09 de diciembre de 2020, la GSA mediante informe de avance señala que mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-601-ME de 04 de diciembre de 2020 se envía el listado de los convenios vigentes (7) con Instituciones Gubernamentales. 28.- Memorando Nro. EEPMSA-GSA-2020-0503-ME, de 10 de noviembre de 2020, la GSA envía el listado de los convenios vigentes para cumplir con la recomendación por el mes de octubre. 27.- Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0450-ME, de 06 de octubre de 2020, la GSA envía el listado de los convenios vigentes para cumplir con la recomendación por el mes de septiembre. 26.- Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0412-ME, de 08 de septiembre de 2020. Envía el cumplimiento de la recomendación de los convenios del mes de agosto. 25. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0358-ME, de 5 de agosto de 2020. Envía el cumplimiento de la recomendación de los convenios del mes de julio y da a conocer mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0188-ME, del 04 de agosto de 2020 la Gerencia de Seguridad que actualmente se encuentran 7 convenios vigentes de Instituciones Gubernamentales. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0313-ME de 06 de julio cumplimiento de recomendación mes de junio 23. Memorando EPMSA-GSA-2020-0159-ME de 04 de 06/2020, se revisaron los Convenios Interinstitucionales con la Ing. Norma Gómez Analista de TCA, los mismos que reposan en los archivos físicos de TCA, con 7 operadoras con convenio indefinido. 22. Memorando EPMSA-GSA-2020-0149-ME de 05 de mayo de 2020, se revisaron los Convenios Interinstitucionales con la Ing. Norma Gómez Analista de TCA, los mismos que reposan en los archivos físicos de TCA, de los cuales se resume lo siguiente: 7 operadoras con convenio indefinido vigente: Ministerio del Interior, Policía Nacional, SENAE, FAE-ALA11 y CCFA, FAE-GTAE, DGAC, AGROCALIDAD. Nro. EPMSA-GPP-2020-0092-ME, de 03 de febrero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. 20. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 3 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 20. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME de 03 de diciembre de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos informa a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación. 19.Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-2008-ME- GSA informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, sobre los convenios interinstitucionales. 26 de Noviembre del 2019 Quito, D.M., 25 de noviembre de 2019 GSA: Esta recomendación está cumplida y es de seguimiento permanente, mensualmente se reporta a la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria por parte de la Analista de Carnetización de TCA y la Directora de Operativa de Seguridad el estatus de los convenios con el fin de informar del particular a la Dirección Financiera Administrativa. 18. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0192-ME 25 de noviembre de 2019, informe del cumplimiento de las recomendaciones período trimestral. 17. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0048 de 04 de septiembre de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, sobre los convenios interinstitucionales. FALTA RESPALDO 16. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-1173-0942 de 21 de julio de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 15. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-1575-6285 de 03 de julio de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 14. MEMORANDO Nro. EPMSA-GSA-2019-1358-5583 de 05 de junio de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 13. MEMORANDO Nro. EPMSA-GSA-2019-1095-4665 de 02 de MAYO de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 12. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0384-1361 de 05 de febrero de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 11. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0801-3467 de 29 de marzo de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 10. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0504-2366 de 01 de marzo de 2019. DS informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna, reporte sobre los Convenios interinstitucionales. 9. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0012-0782 de 18 de enero de 2019. GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna. 8. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0143-0748 de 18 de enero de 2019. GSA informa del cumplimiento de las recomendaciones. 7. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0004-0361 de 10 de enero de 2019. GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. 6. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0014-0136 de 4 de enero del 2019. Analista de carnetización de TCA como la Directora Operativa de Seguridad reportaron los convenios interinstitucionales a la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria. 5. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1978-10229 de 5 de diciembre del 2018. Analista de carnetización de TCA como la Directora Operativa de Seguridad reportaron los convenios interinstitucionales a la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria. 4. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3647-9688 de 16 de noviembre del 2018. El Director Financiero entrega a la Tesorera, Contador y Recaudadores de la EPMSA. 3. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-9607 de 15 de noviembre del 2018. La GSA entrega copia de los convenios para la emisión de TCA al Director Financiero. 2. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1805-9434 de 14 de noviembre del 2018. Analista de carnetización de TCA como la Directora Operativa de Seguridad reportaron los convenios interinstitucionales a la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria. 1. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1625-8648 de 19 de octubre de 2018. Cumplimiento de recomendaciones examen especial al proceso de emisión, renovación, multas, recaudación y registro de las tarjetas de circulación aeroportuarias TCA, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. 0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0135-8460 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones.	
4	GAF	Recomendación 4. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará al Gerente Administrativo Financiero en coordinación con el Director Financiero y la Tesorera, la verificación permanente de los cierres diarios de caja y sus respaldos y procederán a determinar y recaudar aquellos ingresos cuya excepción de cobro no cuente con documentación autorizada y vigente	1)Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME, de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento de recomendaciones e indica: De manera diaria se elaboran los Cuadros de Caja diario de Facturación vs Emisión TCA y Conciliación de Facturación vs Emisión de TCA en Formato Magnético y PVC. El cuadro es enviado a través de SITRA desde la Gerencia Administrativa Financiera hacia la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria. De igual manera la funcionaria recaudadora remite el Reporte de Facturación diario, mismo que es suscrito por las funcionarias Recaudadora, Tesorera, Contador y Director Financiero. 6. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0731-M de 08 de diciembre de 2020, la GAF informa que la Directora Financiera con memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0835-ME de 30 de noviembre de 2020, señala que es una recomendación de cumplimiento diario, por lo que para su cabal cumplimiento se han realizado las siguientes acciones: - Con fechas 27 de julio de 2020 y 13 de agosto de 2020, la señora Tesorera envió a la Asistente de Recaudación el Procedimiento de TCA y su Control Financiero y el Procedimiento para la Renovación de TCA, para conocimiento y aplicación. - Los Cuadros diarios de caja son elaborados por la Asistente Recaudadora, remitidos a la Tesorera y a la Dirección Financiera para su revisión y posterior envío por la Gerente Administrativa Financiera al Gerente de Seguridad a través del sistema documental SITRA. - Los cuadros diarios de caja son entregados de manera física por la Asistente Recaudadora al Analista de Carnetización. - La señora Tesorera remite el informe mensual a esta Dirección del cumplimiento de esta recomendación. 15. Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, Informe de avance: 1.- La recaudadora elabora diariamente el memorando (EPMSA-DFIN-2020-0217-ME de 12/03/2020)en el que detalla la facturación y recaudación llamado "REPORTE DE FACTURACION DEL 06 DE MARZO DE 2020". 2.- Adjunto al memorando REPORTE DE FACTURACION DEL 09 DE MARZO DE 2020", que se realiza diariamente se adjuntan los siguientes reportes: Cuadre diario de Registro de Facturas ejemplo desde: 001-003-000040559 a la 001-003-000000576. Cuadre diario de Registro de Cobros Comprobantes de Ingreso ejemplo desde 39821 hasta 39845 Cuadre diario de Registro de Pagos Emitidos del Sistema (comprobantes de ingreso vs No. de depósito) Impreso de facturas Formularios TCA Asientos contables de facturas y cobros Papeletas de depósitos originales Comprobantes de ingreso de caja Cuadre diario de Caja Reporte de la emisión de TCA PVC Reporte de la emisión de TCA Magnéticas Copia de los convenios. 14. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 4 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0135-8460 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones. 13. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME de 03 de diciembre de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos informa a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación. 12. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0199-0520 de 14 de enero de 2019. El área de Recaudación informa a la Dirección Financiera su cumplimiento. El Gerente Administrativo Financiero en coordinación con el Director Financiero y la Tesorera, han venido en forma permanente que se realicen los cierres diarios de caja y se adjunte la documentación de respaldo, procediendo a determinar y recaudar aquellos ingresos cuya excepción de cobro no cuente con documentación autorizada y vigente como son los Convenios para emisión de TCA, con lo que la recomendación esta cumplida y es de cumplimiento permanente. 11. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3953-10521 de 14 de diciembre de 2018. La Dirección Financiera dispone al área de Recaudación dar cumplimiento a la recomendación 4. 10. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0012-0782 de 18 de enero de 2019. GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría interna. 9. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0243-0619 de 16 de enero de 2019. GAF informa de las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación. 8. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0004-0361 de 10 de enero de 2019. GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. 7. Memorando N° EPMSA-GAF-2018-3582-9561 de 16 de noviembre de 2018. Recaudador informa del cumplimiento de la recomendación. 6. Memorando N° EPMSA-GAF-2018-3559-9513 de 15 noviembre 2018, Contador informa del cumplimiento de la recomendación. 5. Memorando EPMSA-GAF-2018-3477-9360 de 13 octubre 2018, Disposiciones de cumplimiento del Director Financiero. 4. Memorando N° EPMSA-GAF-2018-3589-9573, El Director Financiero informa sobre el cumplimiento de esta recomendación. 3. Memorando GAF-2018-3286-8817 de 25 octubre 2018. Se ha solicitado copia de los convenios al administrador de los mismos	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
5	GSA	Recomendación 5. Al Gerente de Seguridad Aeroportuaria. Dispondrá y supervisará que la Directora Operativa de Seguridad realice controles continuos y recurrentes al proceso efectuado por el personal responsable de la emisión de TCA, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Órgano de Control de la Aviación Civil y por la EPMSA; en caso de incumplimiento informará a la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria para la toma de acciones correctivas.	14. Mediante Memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0607-ME, la GSA mediante informe de cumplimiento de la recomendación señala que se ha procedido a revisar 269 solicitudes de TCA del 01 al 29 de octubre de 2021 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA. 13. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0201-ME, de 12 de mayo de 2021, la GSA mediante informe de cumplimiento señala que se ha procedido a revisar 155 solicitudes de TCA del 01 al 30 de abril de 2021 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA.12. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0159-ME, de fecha 30 de marzo la GPP solicita a la GSA informe de cumplimiento recurrente11.- Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0564-ME, de 09 de diciembre de 2020, la GSA mediante informe de avance señala que se ha procedido a revisar 130 solicitudes de TCA del 04 al 30 de noviembre de 2020 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA. 10.- Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0503-ME, de 10 de noviembre de 2020, la GSA informa que se ha procedido a revisar 134 solicitudes de TCA del 01 al 30 de octubre de 2020 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA. 9.- Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0450-ME, de 06 de octubre de 2020, Se ha procedido a revisar 146 solicitudes de TCA del 01 al 30 de septiembre de 2020 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA. 8.- Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0412-ME de 08 de septiembre de 2020, Se ha procedido a revisar 424 solicitudes de TCA del 03 al 31 de agosto de 2020 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA. 7. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0358-ME, de 5 de agosto de 2020. Se ha procedido a revisar 124 solicitudes de TCA del 20 al 31 de julio de 2020 con el fin de verificar que cada una cumpla con los parámetros establecidos en el ANEXO 1 y Procedimiento para la emisión de la TCA. Por el estado de emergencia grave que atraviesa el país en razón del COVID-19 las actividades en la oficina de TCA fueron suspendidas desde el 17 de marzo de 2020 en el mes de julio se retomaron las actividades presenciales desde el 20 de julio de 2020, del 01 al 17 de julio no se realizó emisiones de TCA's, sin embargo de acuerdo a las resoluciones N° EPMSA-GG-2020-0025-RE del 21 de junio de 2020 y N° EPMSA-GG-2020-0029-RE del 18 de julio de 2020 en las que se dispone la extensión del plazo de vigencia de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) por el plazo de treinta (30) días, respecto a su fecha de caducidad. Se ha dado atención a las solicitudes de activación de 31 Operadoras, recibidas por correo Zimbra de 180 usuarios con TCA's magnéticas caducadas que se encuentran realizando actividades específicas por el estado de emergencia 6.- Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0313-ME de 06 de julio 2020 en el mes de junio no se ha realizado emisión de TCA's; sin embargo, se ha dado atención a las solicitudes de activación de 28 operadoras. 5. Memorando EPMSA-GSA-2020-0160-ME 04/06/2020, en el mes de mayo no se ha realizado emisión de TCA's; sin embargo, se ha dado atención a las solicitudes de activación de 17 operadoras. 4. Memorando EPMSA-GSA-2020-0150-ME de 05 de mayo de 2020. En respuesta al memorando No EPMSA-GSA-2018-1041-6208 del 31 de julio de 2018, y alcance N° EPMSA-GSA-2018-1127-6589 del 14 de Agosto de 2018 en el que solicita que mensualmente envíen el informe donde conste que han revisado la documentación para la emisión de TCA's, certificando que la misma se encuentre completa, cumpliendo con todos los requisitos del Anexo 1 del PSA y del procedimiento para la emisión de TCA, me permito indicar lo siguiente: Por el estado de emergencia grave que atraviesa el país en razón del COVID-19 las actividades en la oficina de TCA fueron suspendidas desde el 17 de marzo de 2020, por lo cual en el mes de abril no se ha realizado emisión de TCA's, sin embargo de acuerdo a las resoluciones EPMSA-GG-2020-0005-RE del 16 de marzo de 2020 y EPMSA-GG-2020-0013-RE del 15 de abril de 2020 en las que se dispone la extensión del plazo de vigencia de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria (TCA) por el plazo de treinta (30) días respecto a su fecha de caducidad, se ha dado atención a las solicitudes de activación de 11 Operadoras, recibidas por correo Zimbra de los usuarios con TCA's magnéticas caducadas que se encuentran realizando actividades específicas por el estado de emergencia que se detalla a continuación: ASC 6, SECURITY WORLD 1, LATAM 9, LONGPORT 6, EPMSA 17, KLM 1, SECUTRITAS 6, BIODILAB 1, ZIETTE 2, AIRPORTSEC 5, QUIAMA 4, TOTAL 58. 3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0092-ME, de 03 de febrero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. 2. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EMPSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 5 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 1. Memorando No. EPMSA-GSA-2018-1625-8648 de 19 de octubre de 2018. Cumplimiento de recomendaciones examen especial al proceso de emisión, renovación, multas, recaudación y registro de las tarjetas de circulación aeroportuarias TCA, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. 0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0135-8460 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones.	
6	GG	Recomendación 6. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará que el Gerente de Seguridad Aeroportuaria efectúe un análisis del Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, presente propuestas de modificaciones que permitan el cumplimiento de lo dispuesto con mayor exactitud en cuanto a los requisitos y disposiciones para la emisión y renovación de TCA, y realice el trámite correspondiente para su aprobación.	19.- Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0503-ME, de 10 de noviembre de 2020, la GSA informa que el último cambio al Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre se lo realizó en el mes de mayo y fue remitido mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0266-ME, de 08 de junio de 2020. 18.- Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0450-ME, de 6 de octubre de 2020, la GSA informa que el último cambio al Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre se lo realizó en el mes de mayo. 2020. El último cambio al Anexo 1 se lo realizó en el mes de mayo. 08 de junio de 2020, la GSA informa que el último cambio al Anexo 1 se lo realizó en el mes de mayo. 15. Oficio QUIP-958-03-2020 de 15-05-2020, Quiport informa: En atención al Oficio Nro. EPMSA-GG-2020-0141-OF de 3 de marzo de 2020, relacionado con la solicitud de gestión ante la Dirección General de Aviación Civil, para la aprobación de la reforma del Anexo 1 del Programa de Seguridad Aeroportuaria, referente al proceso de gestión y control de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria, me permito señalar lo siguiente: Acuso recibo de la documentación proporcionada por la EPMSA y adjunto a la presente para su conocimiento una copia del Oficio Nro. DGAC-OI-2020-0529-O de 29 de abril de 2020, mediante el cual la Dirección General de Aviación Civil aprobó la Enmienda 1 al Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto (Segunda Edición). Finalmente, en cumplimiento del Oficio Nro. DGAC-OI-2020-0529-O de 29 de abril de 2020, adjunto encontrará una copia de la mencionada Enmienda al Anexo 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto, para su respectiva aplicación en la emisión de las Tarjetas de Circulación Aeroportuaria. 14. Oficio DGAC-OI-2020-0529-O de 29 de abril de 2020, Aprobación de la enmienda 1 al ANEXO 1 del Programa de Seguridad del Aeropuerto (Segunda Edición) 13. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0092-ME, de 03 de febrero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. 12. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EMPSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 6 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 11. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME de 03 de diciembre de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos informa a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación, la cual es de seguimiento trimestral. 10 Memorando No. EPMSA-GSA-2019-2008-ME de 26 de noviembre de 2019. GSA informa del cumplimiento de la recomendación. GSA: Esta recomendación está cumplida, de acuerdo al último oficio enviado a Quiport, solicitando modificaciones al PSA, quien a su vez solicitó estas modificaciones a la Dirección de Seguridad y Prevención Aeronáutica 9. Memorando No. EPMSA-GSA-2019-1076-4611 de 1 de mayo de 2019. GSA informa del cumplimiento de la recomendación. 8. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0012-0782 de 18 de enero de 2019. GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría Interna. 7. Memorando No. EPMSA-GSA-2019-0143-0748 de 18 de enero de 2019. GSA informa del cumplimiento de las recomendaciones 6. Oficio QUIP-248-01-2019 de 14 de enero de 2019. El Gerente de Concesión de Quiport indica que la actualización y reforma fue enviada a la DSPA. 5. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0004-0361 de 10 de enero de 2019. GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. 4. Memorando No. EPMSA-GSA-2019-0021-0142 de 9 de enero de 2019. Se efectúa una insistencia al Gerente de Certificación y Seguridad en la Aviación de Quiport sobre la implementación de la reforma al PSA. 3. Memorando No. EPMSA-GSA-2018-1651-8805 de 24 de octubre de 2018. Cumplimiento disposición al memorando EPMSA-GG-2018-0136-8611. 2. Memorando EPMSA-GG-2018-0136-8611 de fecha 19 de octubre. Cambio de fecha de entrega del análisis del Anexo 1 del PSA. 1. Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0681-3607 de 23 de octubre de 2018. Propuestas de modificaciones en el PSA. 0. Memorando No. EPMSA-GG-2018-0135-8460 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
7	GSA	Recomendación 7. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará al Gerente de Seguridad Aeroportuaria la presentación de informes estadísticos anuales a la DGAC sobre infracciones a las disposiciones del Anexo 1, cometidas por el personal que labora en las instalaciones aeroportuarias, en los plazos establecidos en el Anexo 1 del Programa de Seguridad del AIMS.	27. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0607-ME, de 8 de noviembre de 2021, la GSA mediante informe remite el reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias en el mes de octubre de 2021 que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 26. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0201-ME, de 12 de mayo de 2021, la GSA mediante informe remite el reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias en el mes de abril de 2021 que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 25. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2021-0159-ME, de fecha 30 de marzo la GPP solicita a la GSA informe de cumplimiento recurrente. 24. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0564-ME, de 09 de diciembre de 2020, la GSA mediante informe de avance remite el reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias en el mes de noviembre de 2020 que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 23. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0503-ME, de 10 de noviembre de 2020, la GSA remite el reporte sobre las infracciones (17) cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias en el mes de septiembre de 2020 que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 22. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0450-ME, de 6 de octubre de 2020, la GSA informa el reporte sobre las infracciones (22) cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias en el mes de septiembre de 2020 que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 21. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0412-ME, de 08 de septiembre de 2020, reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias en el mes de agosto de 2020 que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 20. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0358-ME, de 5 de agosto de 2020. Por el estado de emergencia grave que atraviesa el país en razón del COVID-19 las actividades en la oficina de TCA fueron suspendidas desde el 17 de marzo de 2020, en el mes de julio se retomaron las actividades presenciales desde el 20 de julio de 2020 por lo que me permito entregar a usted un reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias que han sido emitidas por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Así como también las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves. 19. Memorando EPMSA-GSA-2020-0170-ME de 04/07/2020, en el mes de JUNIO de 2020 no se ha generado un reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias por TCA (faltas leves) en relación el literal e); tampoco se han emitido infracciones por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves o muy graves. 18. Memorando EPMSA-GSA-2020-0158-ME de 04/06/2020, en el mes de mayo de 2020 no se ha generado un reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias por TCA (faltas leves) en relación el literal e); tampoco se han emitido infracciones por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves o muy graves. 17. Memorando EPMSA-GSA-2020-0147-ME de 05 de mayo de 2020, informe de infracciones. Como es de su conocimiento por el estado de emergencia grave que atraviesa el país en razón del COVID-19 las actividades en la oficina de TCA fueron suspendidas desde el 17 de marzo de 2020, por lo cual en el mes de abril de 2020 no se ha generado un reporte sobre las infracciones cometidas por los funcionarios que trabajan en las instalaciones aeroportuarias por TCA (faltas leves) en relación el literal e): "No presentar la documentación para la renovación de la TCA con quince días de anticipación.". Con respecto a las infracciones emitidas por los Supervisores de Grupo de faltas leves, graves y muy graves, se adjunta el detalle de la infracción emitida a un usuario de Operadora Innmapu. 16. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0092-ME, de 03 de febrero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. 15. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EMPSA a por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EMPSA en su informe señala al respecto de la recomendación 7 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. 14. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME de 03 de diciembre de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos informó a la Gerencia General sobre el cumplimiento de la recomendación. 13. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-2008-ME de 26 de noviembre de 2019. GSA informa del cumplimiento de la recomendación. GSA: Esta recomendación está cumplida y es de seguimiento permanente, de acuerdo a las disposiciones de la Gerencia General, la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria remitirá a la Dirección de Seguridad y Prevención Aeronáutica el listado de infracciones efectuadas en los primeros días del año. 12. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0012-0782 de 18 de enero de 2019. GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a la Auditoría Interna. 11. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0143-0748 de 18 de enero de 2019. GSA informa del cumplimiento de las recomendaciones. 10. Memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0004-0361 de 10 de enero de 2019. GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. 9. Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0010-0077 de 4 de enero de 2019. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en el año 2018 al DSA. 8. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-0013-0134 de 4 de enero de 2019. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en el año 2018. 7. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1976-10221 de 5 de diciembre de 2018. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en octubre de 2018. 6. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1723-9130 de 5 de noviembre de 2018. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en octubre de 2018. 5. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-0084-1072 de 25 de abril de 2018. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en 2017. 4. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-0007-1173 de 04 de mayo de 2018. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en 2016. 3. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-0096-1172 de 04 de mayo de 2018. Informe sobre infracciones cometidas en el AIMS en 2015. 2. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1651-8805 de 24 de octubre de 2018. Cumplimiento disposición al memorando EPMSA-GSA-2018-0136-8611. 1. Memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1625-8648 de 19 de octubre de 2018. Cumplimiento de recomendaciones examen especial al proceso de emisión, renovación, multas, recaudación y registro de las tarjetas de circulación aeroportuarias TCA, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. 0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0135-8480 de 16 de octubre de 2018. La Gerencia General dispone el cumplimiento de las recomendaciones	
8	GG	Recomendación 8. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará al Gerente de Seguridad Aeroportuaria el cumplimiento de la presentación de informes según lo establecido en el Anexo 1 del Programa de Seguridad del AIMS; y en caso de que éste no señale fechas, establecerá la periodicidad de los mismos con el objeto de que dicha información sirva como insumo para la toma de decisiones relacionadas a la seguridad aeroportuaria por parte de la EPMSA y de las autoridades competentes.	67. Mediante Nro. EPMSA-GSA-2021-0607-ME, de 8 de noviembre de 2021, la GSA, informa que con fecha 22 de octubre de 2021 mediante Oficio Nro. EPMSA-GSA- 2021-0249-OF, se procede a reuniones del comité AD-HOC, que se lleva a cabo de manera presencial en la Oficina de Seguridad. 66. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2021-0201-ME, de 12 de mayo de 2021, la GSA informa que con fecha 05 de abril de 2021 se llevó a caboviaZoomelComitéAD-HOC,con espera de nueva reunión por la cantidad de actas a dar respuesta. 65.- Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0503-ME, de 10 de noviembre de 2020, la GSA informa que con fecha 02 de octubre de 2020, se llevó a cabo el Comité Ad Hoc 003-2020 via Zoom en el que se tratan las faltas muy graves; con fecha 06 de noviembre de 2020 se recibe el acta del comité y con fecha 09 de noviembre de 2020 se envía los oficios notificando las resoluciones del comité al Director y Gerente de Seguridad de la Quiport, así como a los máximos ejecutivos de las empresas sancionadas. 64.- Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0450-ME, de 6 de octubre de 2020, la GSA informa que con fecha 21 de septiembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Ad Hoc 002-2020 via Zoom en el que se tratan las faltas muy graves y con fecha 30 de septiembre, 01 y 02 de octubre de 2020 se recibe el acta del comité y se envía los oficios notificando las resoluciones del comité al Director y Gerente de Seguridad de la Quiport, así como a los máximos ejecutivos de las empresas sancionadas. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0412-ME, de 08 de septiembre de 2020, la GSA informa que durante el mes de agosto no se ha llevado a cabo ningún Comité Ad Hoc. debido a la emergencia sanitaria. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0358-ME, de 5 de agosto de 2020, la GSA informa que durante el mes de julio no se ha llevado a cabo ningún Comité Ad Hoc. debido a la emergencia sanitaria. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2020-0266-ME, de 08 de junio de 2020, la GSA informa que durante los meses de mayo y junio no se llevó a cabo ningún Comité Ad Hoc. debido a la emergencia sanitaria. GSA: Esta recomendación está cumplida y es de seguimiento permanente, posterior a cada Comité AD-HOC una vez suscritas las Actas por parte de los miembros se remite un comunicado mediante oficio al director del Aeropuerto adjuntando el extracto correspondiente de lo resuelto por el Comité de los diferentes casos de las faltas muy graves. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0092-ME, de 03 de febrero de 2020, la GPP solicita informe de cumplimiento de la recomendación. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EMPSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EMPSA en su informe señala al respecto de la recomendación 8 del Examen Especial DNAI-AI-0601-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-2008-ME, de 26 de noviembre de 2019, la GSA informa del cumplimiento de la recomendación. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0012-0782, de 18 de enero de 2019, la GG informa del cumplimiento de las recomendaciones a Auditoría Interna. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2019-0143-0748, de 18 de enero de 2019, la GSA informa del cumplimiento de la recomendación. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2019-0004-0361, de 10 de enero de 2019, la GG solicita informe respecto al cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1818-9534, de 15 de noviembre de 2018, la GSA entrega al Departamento de Carretería y a la Dirección de Seguridad el Instructivo para la Recepción de Documentación y Emisión de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria. Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2018-1625-8648, de 19 de octubre de 2018, la GSA remite el cumplimiento de recomendaciones del examen especial al proceso de emisión, renovación, multas, recaudación y registro de las tarjetas de circulación aeroportuarias TCA, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0135-8460, de 16 de octubre de 2018. La GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones. En razón de que la recomendación se de cumplimiento permanente a continuación se incluye el listado de los oficios con los cuales se ha remitido información al director del Aeropuerto, Director Ejecutivo y Gerente de Seguridad de Quiport, acerca de las faltas muy graves: II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0346-OF de 20 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0345-OF de 20 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0344-OF de 20 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0328-OF de 06 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0326-OF de 06 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0325-OF de 06 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0324-OF de 06 de septiembre de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0295-2853 de 07 de agosto de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0294-2852 de 07 de agosto de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0293-2851 de 07 de agosto de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0282-2745 de 25 de julio de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0281-2743 de 25 de julio de 2019. II Oficio Nro. EPMSA-GSA-2019-0275-2737 de 25 de julio de 2019.	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
8	GG	Recomendación 8. A la Gerente General. Dispondrá y supervisará al Gerente de Seguridad Aeroportuaria el cumplimiento de la presentación de informes según lo establecido en el Anexo 1 del Programa de Seguridad del AIMS; y en caso de que éste no señale fechas, establecerá la periodicidad de los mismos con el objeto de que dicha información sirva como insumo para la toma de decisiones relacionadas a la seguridad aeroportuaria por parte de la EPMSA y de las autoridades competentes.	8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0277-2739 de 25 de julio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0276-2738 de 25 de julio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0233-2388 de 24 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0231-2383 de 24 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0230-2382 de 24 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0203-2063 de 03 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0202-2062 de 03 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0201-2061 de 03 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0200-2060 de 03 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0199-2059 de 03 de junio de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0181-1698 de 27 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0164-1879 de 15 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0161-1873 de 14 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0150-1726 de 08 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0148-1706 de 07 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0163-1878 de 06 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0143-1696 de 06 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0144-1697 de 06 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0138-1673 de 02 de mayo de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0126-1504 de 17 de abril de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0122-1500 de 17 de abril de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0120-1443 de 11 de abril de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0118-1407 de 09 de abril de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0064-0793 de 22 de febrero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0043-0489 de 01 de febrero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0029-0256 de 15 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0028-0251 de 15 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0029-0256 de 15 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0011-0080 de 07 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0013-0080 de 07 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0014-0084 de 07 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0013-0083 de 07 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2019-0012-0081 de 07 de enero de 2019. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0739-4281 de 17 de diciembre de 2018. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0741-4286 de 18 de diciembre de 2018. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0721-4017 de 22 de noviembre de 2018. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0695-3721 de 31 de octubre de 2018. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0694-3720 de 31 de octubre de 2018. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0693-3719 de 31 de octubre de 2018. 8 Oficio No. EPMSA-GSA-2018-0692-3718 de 31 de octubre de 2018.	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE : Gerencia de Planificación y Proyectos